

FECHA: 22/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 2790/2009

ID TÍTULO: 4312062

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Literatura Comparada Europea por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se recomienda, para futuras modificaciones del programa, eliminar cualquier mención a la evaluación de las competencias en la formulación de las CG4 y CG5 para ajustarse a las orientaciones para la definición de competencias del anexo V de la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. En el presente informe se relacionan los cambios efectuados a la memoria original del título enviada a ANECA para su verificación. Aunque pueden parecer numerosos, los cambios realizados no alteran la esencia del título sometido a acreditación, y se realizan por cuatro razones fundamentales: 1. La subsanación de errores; 2. El deseo de cumplir con las recomendaciones en su día formuladas por ANECA en el informe de verificación de la memoria (de 25/3/2010, nº de expediente: 2790/2009) y en el informe de seguimiento (de 30/09/2012, nº de expediente: 4312062); 3. La necesaria reorganización de la información para adaptarla al nuevo modelo de Memoria de Acreditación formulado por ANECA con posterioridad a la elaboración de la Memoria anterior; 4. La actualización de la información.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se ha añadido Rama de conocimiento, especialidades y códigos ISCED, que no se solicitaban en el anterior formato.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añaden los apartados 2.1.1., 2.1.2, 2.1.3., 2.1.5, y 2.1.6., que no constaban en el formato anterior y aportan datos sobre las experiencias anteriores de la universidad en títulos similares, la relación de la propuesta con las características socioeconómicas de nuestra zona, y la justificación de la orientación investigadora y profesional del título y su relación con la situación de la I+D+I del sector profesional. Esta información adicional también contribuye a cumplir con la recomendación de la ANECA en el informe de verificación de la memoria que aconsejaba reforzar la propuesta con la consulta a diferentes colectivos. El apartado 2.2 (2.3 en la Memoria de Verificación) se amplían y especifican los procedimientos los procedimientos de consulta externos e internos para la implantación del título. Dicho cambio se realiza para adaptarse a la nueva estructura de las memorias, para añadir información que no había sido expresada en la anterior memoria con suficiente amplitud, y para cumplir con la recomendación de ANECA de incluir información detallada sobre los procedimientos de consulta conducentes a la implantación del título.

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

En el apartado 3.1 se han puesto al día las competencias básicas, redactadas en consonancia con las modificaciones introducidas por el RD 861/2010), se añaden las Competencias Generales, que no habían sido establecidas cuando realizamos la anterior Memoria de Verificación. Se reformulan y se redactan con infinitivos para enfatizar su carácter de «saber hacer». De esta forma, se seguía otra de las recomendaciones realizadas por ANECA que aconseja redactar las competencias en términos adecuados para estos menesteres, ya que en la memoria original parecían estar redactadas más como resultados de aprendizaje que como competencias.

### 3.3 - Competencias específicas

Se añaden las Competencias Específicas del Título, que sí figuraban en la anterior Memoria, pero han sido precedidas por las iniciales y numeración recomendada por ANECA para la redacción de las memorias de verificación. Se reformulan y se redactan con infinitivos para enfatizar su carácter de «saber hacer». De esta forma, se seguía otra de las recomendaciones realizadas por ANECA que aconseja redactar las competencias en términos adecuados para estos menesteres, ya que en la memoria original parecían estar redactadas más como resultados de aprendizaje que como competencias.

### 4.1 - Sistemas de información previo

En el apartado 4.1 se actualiza la información sobre los sistemas de información previa y los procedimientos de acogida y orientación con información suministrada por la Universidad de Murcia.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En el apartado 4.2. Criterios de acceso y admisión se modifica y amplía la información para adaptarla a las nuevas normativas de la Universidad de Murcia.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

En el apartado 4.3 Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados, se actualiza la información, sustituyendo, por ejemplo, las referencias al anterior entorno virtual de la Universidad de Murcia, SUMA, por información sobre el actual entorno SAKAI.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualiza la información de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad de Murcia, modificada desde la anterior redacción.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

5.1.1. Se modifica la redacción, para hacerla más efectiva, y se especifican los requisitos lingüísticos para cumplir con la recomendación de ANECA a la Memoria de Verificación, de especificar al máximo esta información. 5.1.2. Actualiza la información sobre los programas de movilidad en los que participa la titulación. Se indica el número y la procedencia de alumnos extranjeros y de otras universidades con los que hemos contado en el Máster. Igualmente, se añade la información del subapartado 5.1.3. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, que no se requería en la memoria original.

#### 1.2 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha detallado la lengua en que se imparte y las recomendaciones sobre el dominio de una lengua distinta del español, y el nivel recomendado de la misma en los términos de MCER. Se ha añadido el número de créditos mínimo de matrícula para los alumnos que cursen el Máster a tiempo parcial, una posibilidad inexistente cuando se elaboró la anterior Memoria. Normas de permanencia, solicitadas por ANECA. Se aportan adaptadas a la nueva normativa de la Universidad de Murcia.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

En el apartado 6.2 se pone al día la información sobre el soporte administrativo de que goza el Máster. El Apartado 6.3. Atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal, introduce información que no aparecía en la Memoria original, por no haberse solicitado entonces.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información y los códigos de los procedimientos PC07 y PC11, que pasan a ser el PC01 y el PC05 en la revisión que la UMU hace del Sistema de Garantía de la Calidad en noviembre del 2011.

#### 6.1 – Profesorado

En el apartado 6.1. se reestructura la información que ya estaba en la memoria anterior pero

en los nuevos cuadros exigidos por ANECA. I

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En este criterio se pone al día la información sobre los medios materiales y recursos disponibles, así como sobre los protocolos de actualización y mantenimiento de éstos.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se vuelve a redactar la información ya contenida en la memoria anterior a tenor de la nueva denominación impuesta por el RD 861/2010 y se ponen al día los datos de Graduación, Abandono y Eficiencia en base a los resultados de los cursos transcurridos desde la redacción de la memoria anterior.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se introducen a lo largo de todo el criterio numerosos cambios derivados de la necesidad de actualizar la información existente. Se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Letras. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Letras.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se redactan y etiquetan las Actividades Formativas siguiendo la terminología recomendada por la Universidad de Murcia y por la propia ANECA.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se redactan y etiquetan las metodologías docentes siguiendo la terminología recomendada por la Universidad de Murcia y por la propia ANECA.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se redactan y etiquetan los sistemas de evaluación siguiendo la terminología recomendada por la Universidad de Murcia y por la propia ANECA.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el apartado 5.5. Fichas de Materias y Asignaturas, el modelo de ficha de la memoria original se ha reemplazado por el modelo actual exigido por ANECA, una sustitución que

parece afectar tan sólo a la nomenclatura de distintos sistemas de evaluación, actividades formativas y metodologías docentes pero que no modifican en lo sustancial lo que aparecía en las memorias anteriores

#### 4.6 - Complementos formativos

Se añade el apartado 4.5 Descripción de los complementos formativos necesarios para la admisión, que no aparecía en la memoria anterior.

Madrid, a 22/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken